

Anexo N° 2
Acta de instalación del Grupo de Trabajo

En la Ciudad de Lima, a los 06 días del mes de Julio del año 2018, a las 10:00 horas se reúne en el local del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, sito en Av. Ricardo Elias Aparicio 740- La Molina, el Grupo de Trabajo, conformado por:

GRUPO DE TRABAJO		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Responsable del Grupo de Trabajo		
Gerente Municipal	Celso Ricardo Alfredo Posso Ibarcena	08716299
Miembro(s) del Grupo de Trabajo		
Gerente de Administracion y Finanzas	Gustavo Ramón Espinoza Gómez	41159343
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Jorge Leonardo Valdivia Bancoff	09642036
Gerente de Tecnologías de Información	Martin Alberto Esqueche López	25846886

ACUERDOS (*)

1. PLAN DE TRABAJO

- En merito de la Resolución de Alcaldía 196-2018-MDLM, y a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, se da por instalado el Grupo de Trabajo designado para realizar las acciones correspondientes para efectuar la transferencia de gestion municipal 2015-2018.
- Se acuerda convocar el dia lunes 09 de Julio del 2018, a los Gerentes y Subgerentes que deban presentar informacion según el Anexo 07 - Reporte Preliminar de Rendicion de Cuentas y Transferencia para el Proceso Electoral de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 2018.
- Asimismo, convocar a TODOS los Gerentes que deban presentar informacion según el Anexo 04 - Informe de Rendicion de Cuentas y Transferencia.

2. TAREAS POR SUB GRUPOS DE TRABAJO (**)

No Aplica

3. CRONOGRAMA DE ENTREGABLES

- La informacion correspondiente al Anexo 07, debera ser entregada por las areas responsables a mas tardar el 16 de Julio del 2018, con corte al 30.06.2018
- La informacion correspondiente al Anexo 07, que entreguen las areas responsables será consolidada por la Gerencia de Tecnologías de Información -GTI, y revisada por el Grupo de Trabajo, Informacion que debe estar lista para el 19 de Julio del 2018.
- El anexo 07 debe estar lista para suscripción por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de La Molina, en la fecha 20 de Julio del 2018.
- El anexo 07 debe publicarse en el Portal de la Municipalidad de La Molina, y remitirse a la Contraloría General de la Republica, en la fecha 26 de Julio.
- El anexo 04 debe elaborarse por todas las unidades organicas de la Municipalidad de La Molina, conteniendo informacion del año 2015 al 2018. Se deberan hacer entregas con avances mensuales, del siguiente modo:
 - INFORMACION AÑO 2015 será presentada máximo hasta el 26 de Julio del 2018 .
 - INFORMACION AÑO 2016 será presentada máximo hasta el 29 de Agosto del 2018 .
 - INFORMACION AÑO 2017 será presentada máximo hasta el 26 de Septiembre del 2018 .
 - INFORMACION AÑO 2018 (corte al 30 de Sep.) será presentada máximo hasta el 26 de Octubre del 2018 .


4. OTROS ACUERDOS ADOPTADOS (DE CORRESPONDER)


- La GTI revisara los formatos a fin de apoyar a todas las unidades organicas con sistemas informaticos vigentes a fin de preparar la informacion de transferencia, según formatos solicitados y uniformes para su posterior consolidacion y entrega.

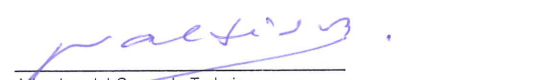
5. OBSERVACIONES (DE CORRESPONDER)

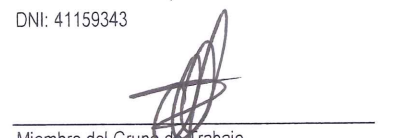
El Anexo 07 será realizado por las siguientes unidades orgánicas: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, Procuraduría Pública Municipal, Subgerencia de Contabilidad y Costos, Subgerencia de Logística y la Subgerencia de Obras Públicas

En señal de conformidad, suscriben el Acta de instalación:


Responsable del Grupo de Trabajo
GERENTE MUNICIPAL
Celso Ricardo alfredo Posso Ibarcena
DNI: 08716299


Miembro del Grupo de Trabajo
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Gustavo Ramón Espinoza Gómez
DNI: 41159343


Miembro del Grupo de Trabajo
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUP. Y DES. INSTITUCIONAL
Jorge Leonardo Valdivia Bancoff
DNI: 09642036


Miembro del Grupo de Trabajo
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
Martin Alberto Esqueche López
DNI: 25846886

(*) Solo consignar la conclusión de los acuerdos sobre los rubros señalados, el detalle de los mismos se puede anexar al Acta.

(**)Para los casos en que se hayan conformado sub grupos de trabajo.